

FERIAS Y ARTESANÍA



FERIAS Y ARTESANÍA

ARTESANÍA DE LA RIOJA

OBJETIVO:
El Gobierno de La Rioja ha puesto en marcha el Plan de Apoyo para la Artesanía (16-19) para potenciar el sector artesano en La Rioja y difundir la garantía de calidad de sus productos en su fase de comercialización, teniendo en cuenta que el sector artesano desarrolla una actividad económica que supone una fuente generadora de empleo, es un medio de cohesión social, esencialmente en el mundo rural, y un recurso turístico y cultural de alta potencialidad.

CÓMO:

- Plan de Apoyo para la Artesanía de La Rioja 2016 – 2019
- Potenciando ferias ya existentes, mediante la publicación del Calendario Oficial del año 2026 de mercadillos, mercados de ocasión y actividades feriales en La Rioja

PLAN DE APOYO PARA LA ARTESANÍA DE LA RIOJA

https://www.larioja.org/artesania/es/plan-apoyo-2016-2019

El Gobierno de La Rioja ha puesto en marcha el **Plan de Apoyo para la Artesanía 2016-2019** con el fin de potenciar el sector artesano en La Rioja y difundir la garantía de calidad de sus productos en su fase de comercialización, teniendo en cuenta que el sector artesano desarrolla una actividad económica que incorpora valores como la tradición, el saber hacer, la cultura, y además supone una fuente generadora de empleo y un medio de cohesión social, esencialmente en el mundo rural, constituyendo un recurso turístico y cultural con un gran potencial.

Los **objetivos** del Plan de Apoyo para la Artesanía parten del conocimiento real del sector artesano en La Rioja, su ordenación y promoción con el fin de poner en valor su prestigio social y la garantía de calidad de sus productos.

Con el fin de conocer y ordenar el sector, se potencia la inscripción en el Registro de Artesanía de La Rioja y se actualiza el Repertorio de Oficios Artesanos de La Rioja.

El presente Plan se estructura en **cuatro objetivos** generales que se implementan mediante **siete programas concretos** de actuación, y que serán desarrollados por la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

OBJETIVOS

- Desarrollar y mejorar el sector artesano promoviendo su revalorización en el mercado como actividad económica y producto cultural.
- Favorecer la incorporación de la innovación en el sector artesano.
- Abrir y fomentar nuevos canales de distribución y comercialización para el sector.
- Fomentar y consolidar el empleo en el sector artesanal.

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

1. **Identidad de la artesanía riojana**
 - Potenciación de la marca **'Artesanía de La Rioja'**
 - Planificación de campañas de imagen y de difusión para el conocimiento de la marca.
2. **Fomento del asociacionismo.**
 - Fomento de la cooperación y los intercambios entre las microempresas artesanas de La Rioja.
 - Impulso de la profesionalización de las organizaciones existentes en beneficio de la competitividad de cada artesano de manera individual y de la fortaleza de todo el colectivo.
 - Participación activa del sector en los foros donde se decida y planifique su regulación y promoción, así como las actuaciones para su desarrollo.

3. **Vinculación del turismo y la artesanía**
 - Fomento de la artesanía como recurso turístico.
 - Incorporación de la artesanía a las acciones habituales de promoción del turismo, tanto interior como exterior.
 - Incremento de la visibilidad de nuestra producción artesanal a través de los canales turísticos.
 - Incorporación de la artesanía en las acciones de promoción del turismo:
 - Promoción de los municipios que se caracterizan por tener una importante actividad artesana.
 - Diseño de rutas que combinen aspectos turísticos con actividades artesanas.
 - Edición de mapa de artesanía de La Rioja.
4. **4.- Formación**
 - Incremento de la formación de los artesanos riojanos en gestión empresarial.
 - Desarrollo de jornadas que faciliten el intercambio y contraste de conocimientos y experiencias. Formación específica en materia de diseño.
 - Formación para el manejo y la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
5. **Innovación, diseño y TIC**
 - Incorporación del diseño en todos los procesos del sector artesano: diseño de marca, diseño de producto, packaging, como elemento diferencial que aporta valor añadido a esta actividad económica.
 - Impulso del sector mediante la puesta en contacto de profesionales del diseño con el sector artesano.
 - Potenciación del uso de las TIC en la gestión y administración de las empresas artesanas.
 - Desarrollo de la presencia de los productos y servicios de la artesanía de La Rioja en Internet como una plataforma más de promoción y comercialización, explotando técnicas de comunicación con clientes, escaparates virtuales y comercio electrónico entre otros.
6. **Marketing y comercialización**
 - Apoyo al sector para facilitar su participación y presencia en ferias y exposiciones.
 - Favorecer proyectos agrupados de cooperación empresarial para la comercialización y promoción.
 - Favorecer y apoyar la integración de proyectos de cooperación a nivel nacional e internacional.
7. **Líneas de Ayuda a la Artesanía 2017**
 - Subvenciones a corporaciones locales de La Rioja para la celebración de ferias y mercados artesanos en sus municipios.
 - Subvenciones a artesanos o empresas artesanas de La Rioja para la promoción y comercialización de productos artesanos.
 - Subvenciones a asociaciones de artesanas y artesanos de La Rioja para atender a gastos corrientes de funcionamiento de las mismas.
 - Subvenciones a artesanos, empresas artesanas y asociaciones artesanas para atender a gastos de inversión en nuevas tecnologías de tratamiento de la información.

LEGISLACIÓN APLICABLE

https://www.larioja.org/artesania/es/legislacion

- Orden DEA/42/2022, de 14 de julio, por la que se modifica la Orden DEA/2/2021, de 11 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la artesanía.
 https://web.larioja.org/bor-portada/boranuncio?n=21472957-6-HTML-547528-X
- Orden DEA/2/2021, de 11 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la artesanía.
 https://web.larioja.org/normativa?n=dyn-na02895
- Corrección de errores de la Orden DEA/2/2021, de 11 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la artesanía.
 https:// web.larioja.org/bor-portada/boranuncio?n=15756628-4-HTML-537052-X
- Orden 6/2013, de 28 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo por la que se aprueba el Repertorio de Oficios y Actividades Artesanas de La Rioja, en aplicación de la Ley 2/1994, de 24 de mayo
 https:// web.larioja.org/normativa?n=1865
- Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico, por la que se aprueba el modelo de carné profesional y el título de artesano en La Rioja
 https:// web.larioja.org/normativa?n=823
- Decreto 53/2006, de 25 de agosto, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la calificación de artesano, empresa artesana y el registro general de artesaníade La Rioja.
 https:// web.larioja.org/normativa?n=591
- Decreto 51/1994, de 15 de septiembre, por el que se establecen la composición y funcionamiento del Consejo Riojano de Artesanía
 https:// web.larioja.org/normativa?n=290
- Ley 2/1994, de 24 de mayo, de Artesanía
 https:// web.larioja.org/normativa?n=14

➢ MÁS INFORMACIÓN:

Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización

Marqués de la Ensenada 13-15 bajo, 26071 Logroño

941291100 .- Ext.- 35024

Correo Electrónico: comercio.artesania@larioja.org

Web: www.larioja.org/comercio * www.artesaniadelarioja.org

POTENCIACIÓN DE FERIAS. CALENDARIO 2026

CALENDARIO OFICIAL DEL AÑO 2025 DE MERCADILLOS, MERCADOS DE OCASIÓN Y ACTIVIDADES FERIALES EN LA RIOJA

Calendario de celebración de mercadillos, mercados de ocasión y actividades feriales en La Rioja - Artesanía - Portal del Gobierno de La Rioja

Descarga en pdf el Calendario de Mercados de Ocasión y Actividades Feriales 2026